

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 08 de junio de 2022.

Al despacho de la señora Juez este asunto informando que el 02 de junio de 2022, fue arrimada sustitución al poder.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Eje. Alimentos No. 2022 00066

Demandante: VIVIANA MARCELA BENITEZ

Demandado: JORGE ANDRÉS RODRÍGUEZ

Fecha Auto: 09 de junio de 2022.

Se tiene en cuenta lo informado en la constancia secretarial que precede e igualmente SE INCORPORA al expediente la documentación aportada el 02 de junio de 2022, la cual se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes y al tenor de la misma, SE RECONOCE al abogado JUAN SEBASTIAN CÁRDENAS OLARTE, como mandatario de la parte demandante y en sustitución de la profesional Tania Lizeth Moreno Dueñas, inicialmente aquí reconocida.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado
#21 de 10 de junio de 2022
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043
E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f115a6f21c964aeae085676919ef65db76f2e7b43f6133f6cee22910a904a59e**

Documento generado en 08/06/2022 02:34:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>